

PROCESO EJECUTIVO N° 2018-00138

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2018-00138, informando que obra solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la apoderada de la parte ejecutante allega memorial en el cual solicita aplazamiento de la audiencia fijada, como quiera que se encuentra hospitalizada, allegando para el efecto prueba sumaria.

Razón por la cual se accede a la solicitud elevada y se dispone programar para el día seis (06) de octubre de 2021 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.), la audiencia pública especial de que trata el artículo 443 del C.G.P, por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T y en concordancia con lo establecido en los arts. 32 y el parágrafo 1º del art. 42 del C.P.T y la SS, fecha y hora en la cual se resolverá lo que en derecho corresponda.

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

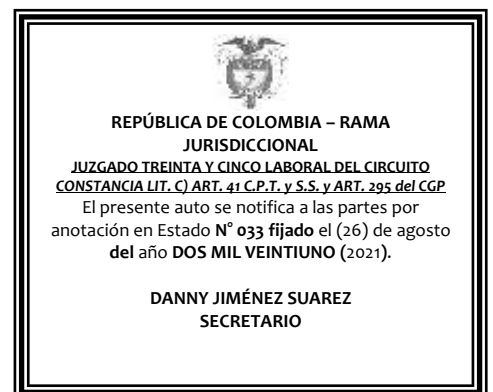
Finalmente, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, se sugiere, que previamente a la realización de la audiencia descarguen la aplicación Microsoft Teams en el medio electrónico que vayan a emplear.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54370aa84d371423d164bbe75c527ddf043b5f8c3626b14099ad1a904a7bcc68**
Documento generado en 23/08/2021 03:33:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>